

MODIFICADA/O

ORDENANZA N°. 1.134.-

Expte. I-267/948.-

LA PLATA, noviembre 9 de 1948.

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que H.Cueppo en su sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1134 (1)

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la ORDENANZA N° 973, en la siguiente forma:

"Art. 1°.- Concédese autorización a los señores CARLOS ENRIQUE PIERINI y ANDRES ANGEL GALONE, para instalar en las aceras y plazas del municipio columnas en forma de prisma cuadrangular, de dos metros de altura y sesenta centímetros de lado de base, iluminadas por dentro para efectuar publicidad y a fin de explotar por el término de cinco años, con opción a cinco años más los servicios de la misma, entendiéndose que esta concesión no tiene carácter / de exclusividad, y el número de las columnas no deberán exceder de 75. Además los concesionarios deberán proceder a la colocación de las mismas dentro del plazo de un año a contar de la promulgación de la presente ordenanza y no podrán ubicar una cantidad mayor de dos por cada plazas y una por cada cuadra".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y vuelvan esta actuaciones al D.E.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA .-

PROMULGADA: 17 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.

(1) Ord. N° 1963.- Modifica el Art. 1° de la Ord. N° 1134.- y Art. 3° de la Ord. N° 973.-